FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Técnicas de Hidrocinesia

Módulo profesional 1152 · 2.º curso · 175 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: Julio Domínguez González

TÉCNICAS DE HIDROCINESIA

1. Identificación y contextualización del módulo 3
2. Marco normativo 3
3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 5
 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 5
 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 5
 3.3. Cualificación y unidades de competencia 6
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 7
5. Contenidos y unidades de trabajo 9
6. Relación UT–RA–CE y temporalización 10
7. Metodología, actividades, espacios y recursos 11
 7.1. Espacios 11
 7.2. Recursos 11
8. Formación en empresa u organismo equiparado 11
 8.1. Actividades formativas en empresa **¡Error! Marcador no definido.**
 8.2. Evidencias procedentes de la empresa 11
9. Evaluación y calificación 13
 9.1. Ponderación de los RA y criterios 13
 9.2. Evidencias e instrumentos 13
 9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA **¡Error! Marcador no definido.**
10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 15
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 15
12. Actividades complementarias y extraescolares 15
13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 16
14. Anexos y documentos vinculados 16

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1152 · Técnicas de Hidrocinesia
Curso	2.º
Créditos ECTS	8
Carga semanal	5 horas
Planificación nominal anual	175 horas
Formación inicial y final	60 horas nominales
IES durante la alternancia	69 horas nominales
Empresa	46 horas
Profesor responsable	Julio Domínguez González

El módulo prepara al alumnado para planificar, dirigir y adaptar protocolos de hidrocinesia en el medio acuático, aplicando técnicas orientadas a la mejora de la salud, el acondicionamiento físico general y la calidad de vida de los usuarios. Su carácter es principalmente procedimental y práctico. Las actividades se vinculan a situaciones reales de intervención en agua, el control de la carga biomecánica y la intensidad en el medio acuático, la seguridad de las instalaciones y la atención a diversos perfiles de usuarios.

La planificación nominal del módulo comprende 175 horas. La distribución entre formación inicial y final, IES y empresa se ajustará a la programación general y al Plan de Formación Inicial de TSAF.

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, que incorporó este módulo mediante su corrección de errores (BOJA núm. 16, de 24 de enero de 2019), la formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo:

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

ñ) Aplicar la metodología más adecuada, corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

La formación del módulo contribuye a la adquisición de estas competencias:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.

j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación

y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo de este, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a la unidad de competencia UC1665_3: Dinamizar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático, de la cualificación AFD511_3 Acondicionamiento físico en el medio acuático.

La superación del módulo permite acreditar esta unidad, y su acreditación permite convalidarlo.

Conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, hasta que se desarrollen reglamentariamente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, mantiene su vigencia la ordenación recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y el Instituto Nacional de las Cualificaciones conserva la organización prevista en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Analiza los movimientos característicos de las actividades de hidrocinesia, valorando su implicación en la mejora funcional.

a) Se han establecido criterios para determinar el nivel de autonomía en el medio acuático que posibilite el desarrollo de las actividades de hidrocinesia.

b) Se han fundamentado los puntos críticos de los movimientos característicos en hidrocinesia, valorando su aportación en la mejora funcional específica.

c) Se han definido los márgenes de amplitud e intensidad que no deben ser superados en los movimientos y en los ejercicios para prevenir lesiones.

d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.

e) Se han valorado técnicas y acciones complementarias a las realizadas en las actividades de hidrocinesia para optimizar el resultado de los protocolos específicos.

f) Se han interpretado símbolos y esquemas gráficos utilizados para representar movimientos y ejercicios relacionados con la hidrocinesia.

g) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de hidrocinesia.

h) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de hidrocinesia.

RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales, asegurando su buen estado y correcto funcionamiento dentro de los parámetros de uso seguro y eficiente en las actividades de hidrocinesia.

a) Se ha valorado el estado del espacio acuático y de los equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades de hidrocinesia.

b) Se han establecido procedimientos para la manipulación, el tratamiento, el almacenaje y el inventario de los recursos materiales existentes para la hidrocinesia.

c) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de hidrocinesia.

d) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.

e) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.

RA3. Elabora protocolos de hidrocinesia para el cuidado corporal, adecuándolos a las necesidades y expectativas de distintas tipologías de personas usuarias.

a) Se han relacionado las actividades específicas de hidrocinesia con las características y los déficits de funcionalidad de los perfiles de personas usuarias concretas.

b) Se han formulado objetivos intermedios y finales de los protocolos de hidrocinesia, valorando los registros de nivel funcional, motivacional y de condición física y biológica de las personas usuarias.

c) Se han seleccionado actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia, en función de sus efectos y del momento de aplicación.

d) Se ha determinado la distribución temporal de cargas y ejercicios en función de la evolución estimada.

e) Se han determinado los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de hidrocinesia y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad.

f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que deben emplearse en los ejercicios de hidrocinesia.

g) Se han establecido pautas para optimizar las relaciones interpersonales entre quienes participan en las actividades de hidrocinesia, promoviendo su integración.

h) Se han utilizado técnicas de documentación, redacción, registro y presentación de los protocolos de hidrocinesia.

RA4. Dirige sesiones de hidrocinesia, instruyendo y aplicando técnicas específicas de apoyo conforme a la estructura y metodología expresadas en el protocolo de referencia.

a) Se ha proporcionado información sobre la estructura y finalidad de la sesión, sobre los aspectos generales de prevención y los que facilitan la realización de los ejercicios.

b) Se ha explicado la ejecución, los objetivos y la utilización de los materiales en los ejercicios, resaltando las sensaciones que deben percibirse, los límites que no se deben sobrepasar, las pautas para la recuperación y los posibles errores de ejecución.

c) Se ha demostrado el uso y manejo de los aparatos y del material y la ejecución de los diferentes ejercicios, así como la aplicación de las ayudas manuales en los casos en los que resulten necesarias.

d) Se han adaptado los parámetros de las actividades de hidrocinesia, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a los límites de seguridad que requiere cada perfil de participante.

e) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución.

f) Se han detectado signos y síntomas de fatiga, sobrecarga y dolor durante la ejecución de los ejercicios.

g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de los materiales por parte de las personas participantes.

h) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la participación y la desinhibición.

RA5. Evalúa el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo de protocolos de hidrocinesia, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de quienes han participado.

a) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

b) Se han definido los parámetros para evaluar el desarrollo de la sesión de actividades de hidrocinesia, atendiendo a los objetivos previstos en la programación.

c) Se han seleccionado instrumentos de evaluación del progreso, de la evolución, de los resultados, del grado de satisfacción y de la motivación en actividades de hidrocinesia.

d) Se han determinado los instrumentos, las técnicas y la secuencia temporal de evaluación del proceso y del resultado, en función de las características de cada protocolo de hidrocinesia y de las previsiones de evolución.

e) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.

f) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.

g) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, según un modelo establecido y en soportes informáticos.

5. Contenidos y unidades de trabajo

Los contenidos oficiales se organizan en los cinco bloques siguientes y se desarrollan mediante once unidades de trabajo. Las explicaciones, situaciones profesionales, casos y dinámicas son concreciones didácticas del módulo y no modifican los RA ni los CE.

Bloque oficial	Síntesis
Análisis de los movimientos de hidrocinesia	Fundamentos, campo de aplicación y contraindicaciones, efectos sobre las capacidades físicas, propiedades del medio acuático, técnicas complementarias, fatiga y sobrecarga, colectivos destinatarios, programas y condiciones de seguridad.

Bloque oficial	Síntesis
Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinesia	Espacio acuático, accesibilidad y requisitos de seguridad, recursos, materiales y ayudas técnicas, conservación y mantenimiento, responsabilidades del técnico, registro de incidencias y prevención de riesgos.
Elaboración de protocolos de hidrocinesia	Ejercicios de propiocepción, tonificación, flexibilidad y resistencia, distribución de cargas, técnicas manipulativas, ayudas técnicas, representación gráfica, motivación, valoración funcional y diseño de protocolos generales, de perfil y de necesidad.
Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia	Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas, demostración y ayudas, detección de errores y de fatiga, espacios y materiales, adaptación de la prescripción, técnicas de dirección y comunicación, adaptación por niveles y técnicas de hidrocinesiterapia.
Evaluación y seguimiento en hidrocinesia	Instrumentos y plantillas de registro, indicadores de ejecución, de seguridad y de programación, valoración del proceso y del resultado, tratamiento estadístico de datos, memorias y propuestas de mejora.

Unidad	Denominación
UT1	Fundamentos y conceptualización de la hidrocinesia.
UT2	Espacios de intervención equipamiento y materiales.
UT3	Elaboración y diseño de protocolos de hidrocinesia.
UT4	Dirección y dinamización de sesiones de hidrocinesia.
UT5	Patologías del raquis.
UT6	Población geriátrica.
UT7	Embarazo y postparto.
UT8	Lesiones/readaptación
UT9	Hidroterapia y diversidad funcional
UT10	Técnicas de relajación e introspección
UT11	Evaluación para protocolos de hidrocinesia.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

El módulo dispone de 129 horas nominales presenciales en el IES, distribuidas entre las once unidades, y 46 horas de formación en empresa vinculadas a dos actividades. Las horas de empresa no se desglosan por RA, CE o subtarea en el Plan de Formación Inicial.

UT	Denominación abreviada	RA	Horas
1	Fundamentos y conceptualización de la hidrocinesia.	RA2	8
2	Espacios de intervención, equipamiento y materiales.	RA2	10
3	Elaboración y diseño de protocolos de hidrocinesia.	RA3	14
4	Direc. y dinamización de sesiones de hidrocinesia.	RA4	22
5	Patologías del raquis.	RA1 RA3	10
6	Población geriátrica.	RA1 RA3	10
7	Embarazo y postparto.	RA1 RA3	10
8	Lesiones/readaptación.	RA1 RA3	10
9	Hidroterapia y diversidad funcional	RA1 RA3	16
10	Técnicas de relajación e introspección	RA1 RA4	12
11	Evaluación para protocolos de hidrocinesia.	RA5	7
	Total en IES		**129**
	Actividad en empresa 2.º–AF23 y AF24.	RA2 RA3 RA4	**46**

Las UT5 a UT9 recogen los distintos perfiles de población destinataria y se vinculan con la identificación de perfiles y necesidades (UT1) y con la elaboración de protocolos (UT3) adaptados a sus particularidades. La UT10 parte del análisis del perfil (UT1) y se lleva a la práctica mediante la intervención (UT4). Las ponderaciones aplicables figuran en el apartado 9.1.

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Semana Santa
Alternancia de segundo	9 de noviembre de 2026–18 de mayo de 2027
Retorno al horario ordinario del IES	Desde el 19 de mayo de 2027
Primera evaluación final de segundo	4 de junio de 2027
Segunda evaluación final de segundo	22 de junio de 2027

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción técnica hasta la elaboración de protocolos, dirección y evaluación autónoma.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula de 2ºTSAF, el alquiler de la piscina del C.D. Supera José Ramón de la Morena, así como sesiones en la instalación de Free Wave Sport Center. Igualmente, se contempla cualquier alquiler o cesión de espacio acuático en el municipio o localidades próximas. A inicio o finalización del curso, podrían desarrollarse sesiones en alguna playa de la localidad. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, y hojas de cálculo. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

TH desarrolla 46 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
TH 1	Supervisión y preparación del espacio de intervención.	18	RA2: a, d, e.
TH 2	Diseño y dirección de sesiones de hidrocinesiterapia.	28	RA3: a, c. RA4: b, c, g.
TOTAL		46	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, algunos de los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido, otros se valoran íntegramente en el desarrollo de la fase de empresa. Puede verse en detalle y su ponderación en el apartado 9 de esta programación.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE

afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. Este módulo no incluye RA en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que no interviene en la acreditación de ese requisito. La seguridad del espacio acuático (RA2, CE e) se trabaja en el IES y en la empresa (TH 1) como parte del módulo.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA2, RA3 y RA4), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, que podrán realizarse en las instalaciones acuáticas que utiliza el centro, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

9.1. Ponderación de los RA y criterios

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

En la tabla, cada valor expresa los puntos que el CE aporta a la calificación del módulo sobre 10, y la suma de los CE de cada RA coincide con el peso de ese RA (por ejemplo, los CE del RA1 suman 2,2 puntos, que equivalen a su 22 %). Las columnas IES y Empresa reparten ese valor entre las evidencias de cada entorno.

RA 1 22%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,2	0,2	0
CE b	0,2	0,2	0
CE c	0,3	0,3	0
CE d	0,3	0,3	0
CE e	0,3	0,3	0
CE f	0,3	0,3	0
CE g	0,3	0,3	0
CE h	0,3	0,3	0

RA 2 17%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,5	0,25	0,25
CE b	0,4	0,4	0
CE c	0,4	0,4	0
CE d	0,2	0	0,2
CE e	0,2	0	0,2

RA 3 28%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,7	0,5	0,2
CE b	0,2	0,2	0
CE c	0,7	0,5	0,2
CE d	0,4	0,4	0
CE e	0,2	0,2	0
CE f	0,2	0,2	0
CE g	0,2	0,2	0
CE h	0,2	0,2	0

RA 4 29%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,2	0,2	0
CE b	0,5	0,3	0,2
CE c	0,8	0,4	0,4
CE d	0,2	0,2	0
CE e	0,2	0,2	0
CE f	0,2	0,2	0
CE g	0,4	0,2	0,2
CE h	0,4	0,4	0

RA 5 4%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,05	0,05	0
CE b	0,05	0,05	0
CE c	0,05	0,05	0
CE d	0,05	0,05	0
CE e	0,1	0,1	0
CE f	0,05	0,05	0
CE g	0,05	0,05	0

9.2. Evidencias e instrumentos

Para la valoración de los resultados de aprendizaje y sus criterios, se presentarán pruebas y situaciones en la práctica que se evaluarán mediante diversas evidencias e instrumentos:

- ✓ Prueba escrita UT1 y UT2 (RA2)
- ✓ Trabajo sobre instalaciones y tratamientos UT2 (RA2)
- ✓ Rúbrica del diseño de sesión con perfil específico de terapia acuática UT3 (RA3)
- ✓ Rúbrica de dirección de sesión en hidrocinesiterapia (UT4, RA4)
- ✓ Prueba escrita: parte 1, UT3 (RA3); parte 2, UT5 y UT6 (RA1)
- ✓ Prueba escrita: parte 1, UT3 (RA3); parte 2, UT7 y UT8 (RA1)
- ✓ Registro y análisis de sesiones según perfiles poblacionales UT3 (RA3)
- ✓ Registros de análisis de intervención en hidroterapia UT9 (RA4)
- ✓ Rúbrica de intervención en técnicas específicas de hidroterapia UT9 (RA4 y RA1)
- ✓ Diseño de valoraciones funcionales, registro e interpretación UT11 (RA5)
- ✓ Fichas de valoración de las actividades TH 1 y TH 2 realizadas en empresa (RA2, RA3 y RA4)

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se dirigirá a los RA y CE no superados. Las evidencias se ajustarán a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica; los restantes podrán acreditarse mediante pruebas, productos, defensas o simulaciones adecuadas. La recuperación se calificará entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Entre la primera y la segunda evaluación final, el alumnado que continúe con aprendizajes pendientes seguirá un plan individual con RA, CE, actividades, sesiones y evidencias. La mejora de calificación no podrá reducir la nota previa. El alumnado repetidor cursará el módulo completo y no conservará automáticamente RA o CE aislados de cursos anteriores. El módulo dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitarse una convocatoria extraordinaria conforme a la normativa.

La pérdida de la evaluación continua se producirá cuando las ausencias superen el 20 % de las horas totales del módulo, sumando IES y empresa, con independencia de su justificación, conforme al apartado 9 de la programación general. No supondrá automáticamente una calificación de cero. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, desarrollo de protocolos de hidrocinesia a perfiles concretos, puesta en marcha de sesiones de hidrocinesiterapia e intervención de métodos de relajación e introspección; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones. Este umbral es independiente del 30 % de faltas justificadas en la FFEOE previsto en el artículo 24.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se podrán aplicar ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso, tecnológicos, comunicativos y de instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Entre las medidas se incluyen instrucciones anticipadas, modelos, apoyos visuales, fragmentación de tareas, práctica guiada, agrupamientos flexibles, tiempo adicional, formatos accesibles y distintas vías de participación y respuesta.

Las evidencias prácticas podrán ajustar tiempo, espacio, formato, apoyos o canal de respuesta cuando exista una barrera justificada. La adaptación permitirá acreditar el mismo CE y mantendrá la exigencia profesional correspondiente. Las medidas se coordinarán con orientación, tutoría, equipo docente y, cuando afecten a la empresa, con la tutoría dual pertinente. Los datos e informes individualizados permanecerán en la documentación interna y no se incorporarán a la programación pública.

12. Actividades complementarias y extraescolares

El módulo podrá participar en actividades, talleres, visitas, charlas o proyectos comunes relacionados con los objetivos y competencias vinculados al módulo. Su realización dependerá de la organización y aprobación del departamento y del centro, de la disponibilidad y de las autorizaciones necesarias. Una vez confirmada, cada actividad se vinculará con los RA y CE pertinentes, sin adquirir automáticamente carácter calificable. No se identificarán entidades, ponentes o fechas que no estén confirmados.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes necesarios durante su aplicación. Se analizarán la temporalización y las horas impartidas; la cobertura de RA y CE; la relación entre actividades, evidencias e instrumentos; los resultados, recuperación y mejora; la metodología, participación y clima grupal; la coordinación entre IES y empresa; los recursos y medidas de atención; y las actividades complementarias realizadas.

La revisión utilizará el registro docente, resultados por RA y CE, producciones del alumnado, fichas de empresa, seguimiento de la alternancia, incidencias metodológicas y la valoración del alumnado cuando proceda. Las propuestas de mejora se trasladarán al departamento y quedarán en el acta o memoria correspondiente.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión y sin reproducir datos personales ni documentación interna:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de Formación Inicial de TSAF y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de valoración de las dos actividades de empresa (TH 1 y TH 2).
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las once unidades de trabajo.

Los documentos que contengan datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados y no se incorporarán a la versión pública de esta programación.